



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

## ANTECEDENTES DE HECHO

### PRIMERO-

Con fecha 18 de octubre de 2019 se inició el expediente número **XPS0039/2019** para el suministro de "EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA PARA USO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

El 20 de noviembre de 2019, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

### SEGUNDO-

Por Acuerdo de la mesa, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019, se excluyó de su participación en el procedimiento a la empresa **EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.**, por haber incluido en el sobre electrónico de "documentación técnica" información del contenido del sobre de "documentación económica", motivo que la cláusula 16ª del PCAP establece como causa de exclusión del procedimiento, por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139 de la LCSP).

### TERCERO-

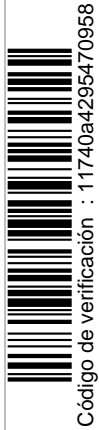
La Mesa de Contratación en la misma sesión procedió a la apertura del sobre electrónico de "Documentación Económica" de la única empresa que permaneció en el procedimiento, **VIDEOSON COMUNICACIONES, S.L.**

### CUARTO-

Evaluada la misma se procedió al requerimiento a la citada empresa, de la documentación que figura en el Punto 27 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tratarse de la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

La empresa presentó dentro del plazo establecido ha presentado la documentación requerida.

El 13 de enero de 2020, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación presentada y una vez comprobado que la misma es correcta, acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento a favor de la empresa **VIDEOSON COMUNICACIONES, S.L.**



Código de verificación : 11740a4295470958

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=11740a4295470958>

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 15-01-2020 09:59:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO.-

La competencia para resolver el Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación del contrato de Suministro, número de expediente **XPS0039/2019**, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

### SEGUNDO.-

De conformidad con las cláusulas 17ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El Órgano de Contratación en la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Magfco, o quien le sustituya por delegación. Para asistirle en la adjudicación contará con una Mesa de Contratación nombrada a tal efecto".

Vista la propuesta de 13 de enero de 2020, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que **RESUELVE:**

### PRIMERO:

**Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado número de expediente XPS0039/2019 suministro de "EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA PARA USO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" a la empresa **VIDEOSON COMUNICACIONES, S.L.** con C.I.F. **B09368382** en las siguientes condiciones:

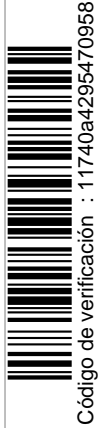
#### 1.- OFERTA ECONÓMICA

En letra	En cifra
<b>Base:</b> CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS	<b>54.600 euros</b>
<b>I.V.A.:</b> ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS.	<b>11.466 euros</b>
<b>TOTAL:</b> SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS EUROS	<b>66.066 euros</b>

#### 2.- HORAS DE FORMACIÓN OFERTADAS: 12 horas

#### 3.- PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: 25 días

**Motivación:** por ser la única empresa licitadora que ha permanecido en el procedimiento y cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.





Código de verificación : 11740a4295470958

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=11740a4295470958>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

XPS0039/2019- RR. adjudicación

## SEGUNDO:

El plazo máximo de entrega será de **25 días** contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

El plazo total de garantía será de TRES AÑOS a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

## TERCERO:

Que le sea notificado el contenido de la presente Resolución a los licitadores de este procedimiento y así mismo sea publicada en el Perfil del Contratante de la Universidad de Burgos.

## CUARTO:

Que se formalice el correspondiente contrato administrativo, no más tarde de los **QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** desde la puesta a disposición de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.



Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 15-01-2020 09:59:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>